



Diez m. raudos

SELLO CUARTO. DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO

quien plian las faltas ausonias y en firmada de los mayor
doctores, como lo adian executado siempre, los escrivanos de
ayuntamiento, sin oponerse a sus lras, por este empleo repunt
lo que venido muy de antiguo por esta Ciu. noticiere de pension
de empapeles, niman. la Curial alguna, y por esto no da
fianzas, y seipelo de aver insinuado. A P. D. Luis sales
y sandoual V. S. C. Agui en esta Ciu. por su autoridad zelo
y quida de inteligencia, tiene en cargo de el goyase ala
de Granada a la Verida el dho. Conel Comueno
a la santissima Junion por la importancia que
a notorio) Desearia con dho. apha Eleccion demayordomia;
Seacordo que para Confors en Nacion de ello, se tirase p.
el dho. d. Enauo via de Nacion dos memo riales Vno
de Dn Fulgencio Peinado C. de Su Mage. y Mayor Jui
lado de esta Ciu. y otro de Don Ser. Dn Juan, en que replica
uan, se les hiciese nota de esta plaza demayordomia; y auen
dase Conferido el caso, y preguntado, con la discucion que
secompie, A. P. D. D. Mariana Qui Colon Cau. de Orden de
Alcañara de Consejo de Su Mage. Com. de esta Ciu., que sin
embargo de ser dias feriados, y estar sus pessos en ellos, los
ayuntamientos Consejo y audiencias de todos los Tribuna
les. Respeto de los motivos Representados por los Cavalleros
V. S. y para salir a Nra vez de esta dependencia, tenia por
Vigente la mas breue Resolucion, sin que siniese de exem.
plan a los decretos V. S. y Columbie de ayunt. am. a que
seriquio, la de señalar el dia de oy miercoles dos de Abril
para elegir mayordomia en el igual scadado segun de me
morial y dho. Dn Fulgencio Peinado en que Resfiriendo
sus servicios y honra de Dn bilado que por ellos goza, ofrezes
semito dho. oficio sin salario, en demostracion de su Reconozim.
acion propia de fuledo servir y en que Consejo de esta Ciu.